

han executado por Juntos una Cedula que han
despachado Conrado Mañordoms que fue
Juan Joseph Sanchez Cayula Due Mayor
mill Setecientos Setenta y quatro Reales y de ex
ceso pagado por dho Mañordoms ochenta y siete
reales y quince mrs. Lo que agerremido de la
Mañordoms del dho Señores Abad y Canónigos de la
a dho mill Setecientos Setenta y seis Reales y
diez y nueve mrs. de Nelson los mismos que por par
te de dho Señores Abad y Canónigos se han pagado
por la mitad de dha fiesta adonde como consta
el testimonio dado por Don Andres Carría del
dho Secretario de dho Señores Abad y Canónigos
que exhibe para que en Vista de todo esta Ciudad
se deba despachar la Abono a dho Mañordoms
de lo que tenga por mas conveniente y por la
Ciudad de Quito. Quedo = Abono de leagan
buenos a dho Juan Joseph Sanchez Cayula
Los dho mill Setecientos Setenta y seis Reales
y diez y nueve mrs. que en Vista de dho
to aque acompañe dho testimonio y Cedu
las Conceñiguacion de dho Señores Comis
arios de fiestas y Seguriaz Tomando la ra
zon por el Contador =

Don Joseph
Balaguer

En este Ayuntamiento sea visto y ordenen
se al Don Joseph Balaguer Administrador de
rentas Provinciales en esta Ciudad en que

